

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
POBLACIÓN Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 3 de enero de 2020 por el que se notifica el trámite de audiencia relativo a las solicitudes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas incluidas en los expedientes de solicitud única correspondientes a la campaña 2019, informándose del número de animales primables, así como de las posibles incidencias detectadas. (2020080055)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Orden de 24 de enero de 2019 por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de Extremadura, Operadores-Productores Integrados, General de Producción Agrícola de ámbito nacional y actualización de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica, campaña 2019/2020, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el presente se notifica la Comunicación del Jefe del Servicio de Ayudas Sectoriales por la que se informa a los solicitantes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas incluida en la solicitud única correspondientes a la campaña 2019 del número de animales primables, adjuntándose los resultados de los controles administrativos y, en su caso, sobre el terreno.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas presentadas para la campaña 2019, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección

<http://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les concede a los solicitantes un plazo de 10 días, desde el siguiente a la publicación en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.



Las alegaciones se dirigirán al Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 3 de enero de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •

ANUNCIO de 8 de enero de 2020 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a solicitudes a la Reserva Nacional de Pago Básico, campaña 2019.

(2020080056)

De conformidad con el artículo 62 de la Orden de 24 de enero de 2019, por la que se regulan los procedimientos para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, así como los derivados de la aplicación del programa de desarrollo rural y actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de Extremadura, Operadores-Productores Integrados, General de la Producción Agrícola de ámbito nacional y actualización de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica. Campaña 2019/2020, mediante el presente anuncio se notifican trámites de audiencia del Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales relativos a solicitudes a la Reserva Nacional de pago básico para la campaña 2019.

Los interesados que constan en el anexo, tienen acceso a consultar su comunicación personal utilizando sus claves principales, en la Iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección:

<https://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por su condición de interesados, se les concede un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente trámite, para que realicen las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes.

Mérida, 8 de enero de 2020. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.